

XXIII Seminario Internacional de Propiedad Intelectual

Competencia judicial internacional y derechos morales de autor

José Juan Castelló Pastor
Prof. Titular de Derecho internacional privado
Universitat de València

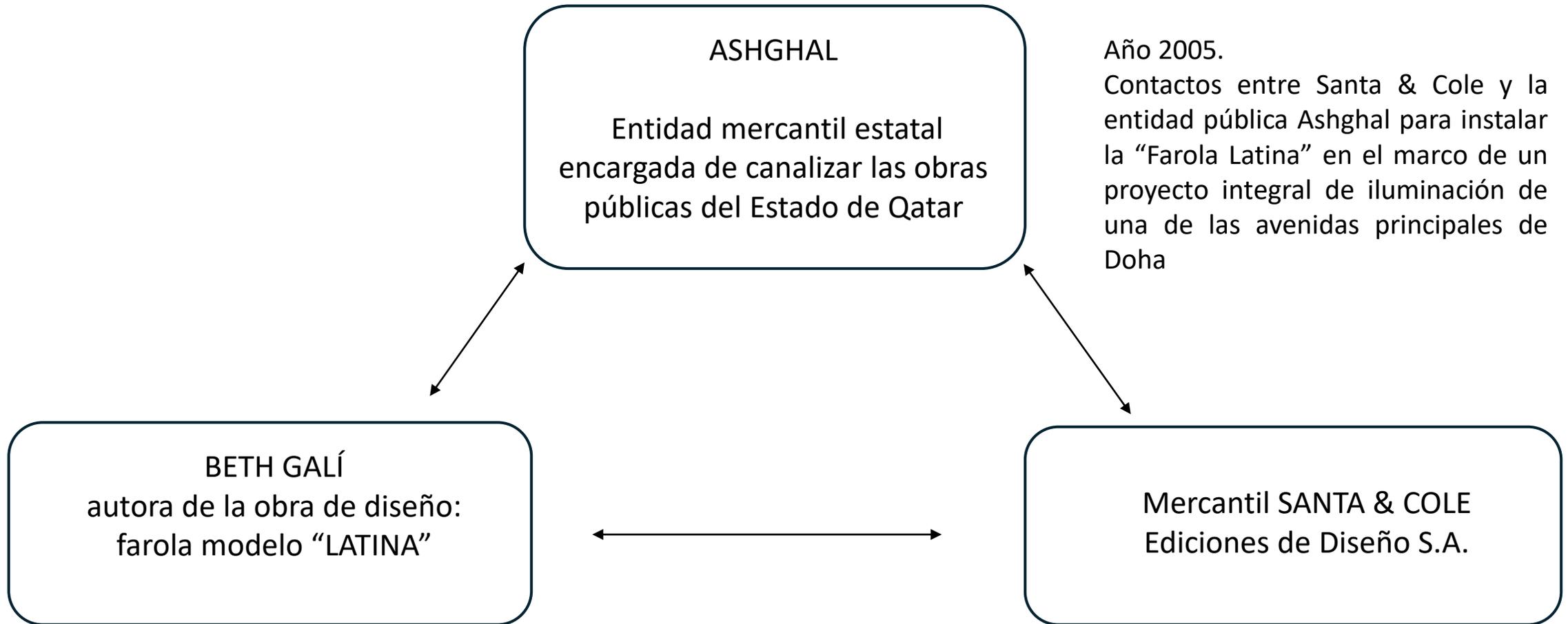
Competencia judicial internacional y derechos morales de autor

Las farolas de Qatar

Sentencia del Tribunal Supremo (Sala de lo Civil) 735/2025, de 26 de febrero de 2025 (ECLI:ES:TS:2025:735)



Competencia judicial internacional y derechos morales de autor



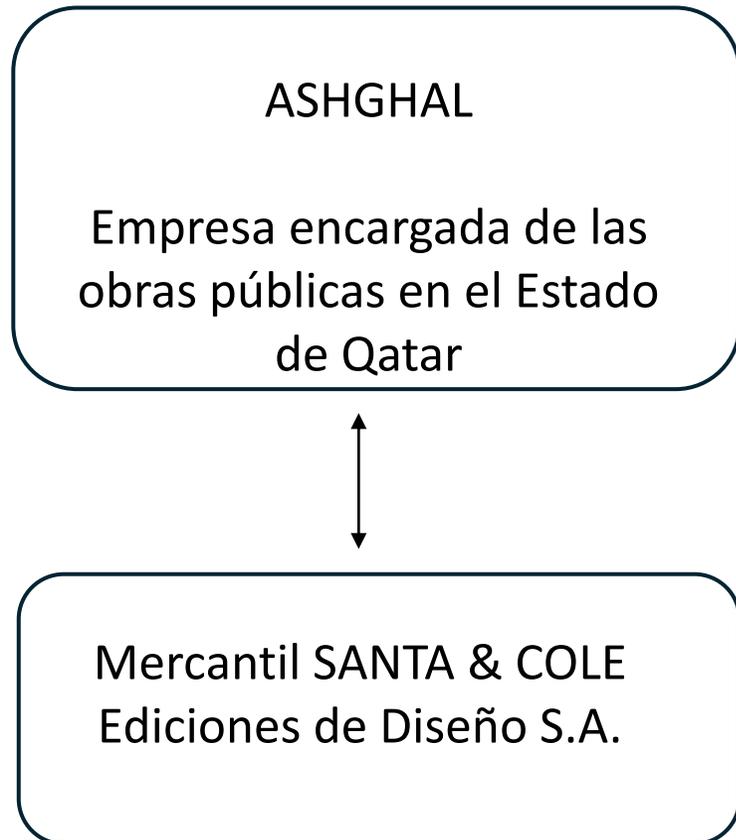
Año 2005.

Contactos entre Santa & Cole y la entidad pública Ashghal para instalar la "Farola Latina" en el marco de un proyecto integral de iluminación de una de las avenidas principales de Doha

Año 1996.

Contrato para el diseño de una lámpara que explota Santa & Cole mediante su reproducción, fabricación, exposición y comercialización.

Competencia judicial internacional y derechos morales de autor



Año 2005. Proyecto integral de iluminación de una de las avenidas principales de la ciudad de Doha.

Entrega planos y maquetas del diseño de la farola.

Sospechas presupuesto a una tercera compañía.

Requerimiento de sus derechos sobre la fabricación y comercialización de las farolas.

Instalación de más de un millar de réplicas de la farola “Latina” sin consentimiento de su diseñadora Beth Gali.

Competencia judicial internacional y derechos morales de autor

Beth Galí

Estado de Qatar y a la autoridad de obras públicas Ashgha

- ✓ Vulneración de derechos morales de autor al instalar una copia de la farola Latina en Doha sin su autorización.
- ✓ Ejercicio del derecho a la paternidad de la obra, el derecho a la divulgación y el derecho a la integridad.
 - ✓ No ejerce derechos patrimoniales: están cedidos a Santa & Cole.
- ✓ Solicitud: 100.000 euros por los daños causados por la infracción de sus derechos.

¿Qué tribunales son internacionalmente competentes para conocer de la vulneración de los derechos morales de autor?

Competencia judicial internacional y derechos morales de autor

- Demanda contra la mercantil Ashghal y el Estado catari, ejercitando sus derechos morales ante los tribunales españoles.
- Formulan declinatoria por falta de competencia judicial internacional.
 - Juzgado de lo Mercantil desestima la declinatoria.
 - Auto es apelado ante la Audiencia Provincial de Barcelona (sección 15ª) que confirma la CJI de los tribunales españoles:

¿Argumentos?

- considera derechos morales similares a los de la personalidad.
- “Centro de intereses” de la autora como criterio de competencia.

Competencia judicial internacional y derechos morales de autor

- Qatar y Ashghal presentan recurso extraordinario y de casación ante el Tribunal Supremo.
 - Invocan art. 22.3 (hoy: art. 22, quinquies, b) LOPJ: hechos ocurrieron en Qatar.
 - Cuestionan competencia judicial internacional de España.

¿cómo resuelve el Tribunal Supremo?

Competencia judicial internacional y derechos morales de autor

FJ 7. “[...] **La vulneración de los derechos morales de autor de la demandante** no se ha producido por la reproducción y comunicación pública inconsentida de su obra en Internet. Lo ha sido **por una reproducción de la obra en un soporte tradicional, concretamente unas farolas instaladas en una vía pública, y la comunicación pública de la obra plagaria se ha producido en ese lugar, que estaba en el Estado de Qatar.**

Por tanto, **dado que tanto el hecho causal como la manifestación del daño se han producido fuera de España, que la demandante tenga su centro de intereses principales en España y sea en este Estado donde ha desarrollado su labor creativa, no constituyen nexos adecuados para atribuir la competencia judicial internacional a los tribunales españoles** y, en concreto, al Juzgado de lo Mercantil de Barcelona ante el que se presentó la demanda.

SEE YOU SOON!



XXIV Seminario Internacional
de Propiedad Intelectual

GRACIAS

